REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-003-2023

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CUTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, DESARROLLO ARTÍSTICO, ARTESANAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTO MAYOR Y A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

NOBSA, MARZO DE 2023

CORRESPONDENCIA

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contratacion@tunja.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal de Nobsa - Boyacá se permite invitar a todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Régimen especial No. **MN-ESAL-003-2023** que se referencia a continuación:

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

OBJETO A CONTRATAR

La Administración Municipal de Nobsa - Boyacá está interesado en recibir propuestas para la Selección de régimen especial No. **MN-ESAL-003-2023** y cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CUTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, DESARROLLO ARTÍSTICO, ARTESANAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTO MAYOR Y A LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL,** siguiendo los postulados señalados en el decreto 092 de 2017 y la guía de contratación para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia compra eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

PRODUCTO	DESCRIPCION
93141700	CULTURA
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN

El plazo estimado para la ejecución del CONTRATO será por cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente CONTRATO es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($536.842.620)**, incluida la administración operativa del CONTRATO, impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.)

3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica de Entidad sin ánimo de lucro.

• Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos requeridos en la invitación.

• Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial.

• Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.

• Cuando el oferente alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

• Cuando una misma persona jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

• Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

• Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

• Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la presente invitación de acuerdo a la ley.

• Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman la Unión Temporal o consorcio se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

• Cuando de los documentos aportados para subsanar requisitos habilitantes se evidencie que el oferente acredita el cumplimiento de dichos requisitos con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

• Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal

• Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado

• Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta económica.

• Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.

• Cuando el oferente sea una persona incapaz.

• Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.

• No presentar oferta económica o Presentar más de una oferta económica.

• Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.

• Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

• Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.

• Cuando se presenten ofertas parciales o alternativa.

• Las demás previstas en la ley.

4. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los procesos que formarán parte de los talleres del presente año, serán los que se enumeran a continuación. Deberá garantizarse dentro del proceso la coordinación operativa y técnica, y la administración del proceso, así como los talleristas que cumplan las exigencias técnicas para poder cumplir las metas del proceso. La descripción técnica mínima de los bienes y servicios a prestar se encuentran en el siguiente cuadro:

PROCESO SINFÓNICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 18 AÑOS. SINFÓNICA MUNICIPAL		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	El Programa Sinfónico del Municipio de Nobsa, hace parte de la formación de niños, niñas y jóvenes que adquieren destrezas y conocimientos en interpretación de instrumentos sinfónicos, y se inician en el mundo de la música, bajo la batuta de un director y formadores en música sinfónica, desde el proceso de iniciación, interpretación y lectura de partituras e integralidad en la interpretación de los instrumentos en los sigueintes niveles: Iniciación, Semillero, prebanda, banda, orquesta. A través de esta experiencia, se definirá en muchos de los niños y jóvenes del Municipio de Nobsa, una línea de vida a través de la música.		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 60 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Conformación del semillero, Solfeo, apreciación música, estudio de los estudiantes y búsqueda del repertorio a trabajar, estudio del instrumento personalizado a través de los docentes del Programa Sinfónica		
	UNIDAD DOS: Trabajo de repertorio enfocado a los eventos culturales del municipio, Actos protocolarios y demás, Ensamble del repertorio con el acompañamiento de los docentes técnicos de cada instrumento.		
	UNIDAD TRES: Estudio del repertorio musical (Ensamble, sonoridad y técnica) para actividades institucionales.		
	UNIDAD CUATRO: Estudio del repertorio a trabajar para Noche Romántica, evento institucional y acompañamiento del personal docente del Programa Sinfónico de Nobsa (agrupaciones Banda y Orquesta Sinfónica)		
	UNIDAD CINCO: Estudio de melodía. Ensamble de repertorio de música tradicional colombiana	GLOBAL	1
	UNIDAD SEIS: Estudio de melodía. Ensamble de repertorio de música tradicional colombiana		
	UNIDAD SIETE: Análisis del repertorio musical a trabajar para los ensambles a futuro en la época de Navidad. Asistir a los eventos programados por la Secretario de Cultura (Actos protocolarios o eventos culturales) con la participación de una de las 2 agrupaciones de proyección sinfónica "Banda Sinfónica Infantil u Orquesta Sinfónica Infantil"		

EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Trabajo del repertorio de la época Navideña en las agrupaciones musicales Banda y Orquesta sinfónica Infantil. Ensamble y asistencia a los eventos culturales de la época navideña. **DIRECCIÓN PRINCIPAL SINFÓNICA**
	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 8 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 15 años y deberá acreditar experiencia específica en procesos sinfónicos, como director principal, auxiliar o adjunto que sume mas de 5 años.
	DIRECCIÓN ADJUNTA Y COORDINACIÓN GENERAL PROGRAMA SINFÓNICO
	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 7 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 7 años y deberá acreditar experiencia específica en procesos sinfónicos, como director principal, auxiliar o adjunto que sume más de 5 años.
	DIRECCIÓN ORQUESTA SINFÓNICA
	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con mas de 8 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica o con especialización en áreas afines a pedagogía o dirección de procesos preferiblemente artísticos, musicales o culturales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 8 años y deberá acreditar experiencia específica en procesos sinfónicos, como director principal, auxiliar o adjunto que sume más de 5 años.
	INICIACIÓN MUSICAL INSTRUMENTO SINFÓNICO Y PREBANDA (1. Flauta, 2. Violín y Viola, 3. Oboe, 4.Clarinete A 5.Clarinete B, 6.Saxofón, 7.Corno Francés, 8.Trompeta, 9.Trombón 10. Violonchelo y Contrabajo, 11.Tuba y Barítono. 12. Percusión.)
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de mas de 3 años.
	INICIACIÓN MUSICAL INSTRUMENTO SINFÓNICO Y PREBANDA
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de más de 3 años.
	INICIACION PREORQUESTA
	Profesional o tecnólogo en procesos musicales, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos en formación musical de mas de 10 años, y (3) años como tallerista en procesos sinfónicos.
	VIOLÍN Y VIOLA
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.
	VIOLONCELLO Y CONTRABAJO
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en violonchelo o contrabajo. Deberá acreditar experiencia como docente o

	tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		
	FLAUTA TRAVERSA		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en flauta. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		
	OBOE Y MANEJO CORPORAL		
	Profesional, técnico o tecnólogo, deberá acreditar estudios en música instrumental, especialmente de oboe y deberá acreditar experiencia como tallerista de oboe en procesos de formación musical, especialmente sinfónicos.		
	CLARINETE A		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en clarinete. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de clarinete, especialmente en procesos sinfónicos.		
	CLARINETE B		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en clarinete. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de clarinete, especialmente en procesos sinfónicos.		
	SAXOFÓN		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en saxofón clásico, Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de saxofón especialmente en procesos sinfónicos.		
	TROMPETA		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en trompeta, Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de trompeta especialmente en procesos sinfónicos.		
	CORNO		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con énfasis en Corno Francés. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de corno francés, especialmente en procesos sinfónicos.		
	TROMBÓN		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con énfasis en trombón. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de trombón y vientos o metales, especialmente en procesos sinfónicos.		
	TUBA, FLISCORNO Y BARÍTONO		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en procesos musicales. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de tuba, fiscorno, barítono, especialmente en procesos sinfónicos.		
	PERCUSIÓN		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en procesos musicales. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de percusión, especialmente en procesos sinfónicos.		

LA MUNICIPAL BIG BAND PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES	***UND***	***CANT***

DESCRIPCIÓN:	La Big band es un proceso de formación artística musical para músicos de todas las edades, es una agrupación de no menos de 15 músicos, que interpretan formatos musicales como jazz, blues y otros, con fuerte trabajo en los metales, maderas y ritmo. La big band está conformada saxofones, trompetas, trombones, contrabajo o bajo eléctrico, piano, guitarra, batería, bajo la dirección de un coordinador y arreglista.	GLOBAL	1
APERTURA DEL CURSO:	El curso se abrirá con una inscripción de 25 alumnos y se cerrará con un mínimo de 20 alumnos		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 20 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Conformación del semillero, Solfeo Uno, Apreciación musical, Estudio de la tonalidad, Estudio del instrumento personalizado, Saxofón, trompetas, Trombones, Percusión voz, armonía.		
	UNIDAD DOS: Ensamble por cuerdas (Saxofones, Trompetas, Trombones, Armonía y Percusión), Estudio del método Hanon del Jazz, Ensamble por cuerdas primera unidad Hanon Jazz, Ensamble de repertorio Inicial Introducción a la Improvisación.		
	UNIDAD TRES: Método Hanon del Jazz unidad Dos, Improvisación Uno, Introducción Armonía Armonía Uno, Ensamble de repertorio para actividades institucionales.		
	UNIDAD CUATRO: Método Hanon del Jazz unidad Dos, Improvisación Dos, Armonía Modal, Armonía Dos Estudio del instrumento (Saxofones, Trompetas, Trombones, Armonía y Percusión)		
	UNIDAD CINCO: Montaje de Obras Musicales, Selección de Obras según su complejidad, Introducción Armonía Armonía Uno, Estudio del Instrumento (Saxofones, Trompetas, Trombones, Armonía y Percusión)		
	UNIDAD SEIS: Montaje de Obras Musicales, Selección de Obras según su complejidad, Montaje de Obras repertorio Navideño, Muestras y asistencia festivales de música Jazz		
	UNIDAD SIETE: Estudio de melodía. Ensamble de repertorio de canción de navidad y música navideña		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Muestras y Montaje magistral. **ARREGLISTA. DIRECTOR. COORDINADOR DE ENSAMBLE EN ÁREAS DE IMPROVISACIÓN, INTERPRETACIÓN, ARMONIZACIÓN Y ORQUESTACIÓN, LIDER DE PROCESO Y TALLERISTA DE TECLADOS.**		
	Profesional, técnico o tecnólogo en Música, productor, compositor y/o arreglista. Deberá certificar experiencia como tallerista de procesos musicales de ensamble y deberá certificar experiencia interpretativa y de producción musical.		
	METALES TROMBÓN		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos o de banda instrumental con énfasis en trompeta o trombón. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de más de 3 años.		
	ARREGLOS Y SAXOFÓN		
	Profesional o técnico en música. Deberá acreditar estudios en formación musical con énfasis en saxofón, y deberá acreditar trabajo como tallerista y arreglista de procesos musicales, especialmente en jazz.		

	PERCUSIÓN		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos de percusión. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.		
	METALES TROMPETA		
	Profesional o técnico en Música, con énfasis o especialización en trompeta. Deberá certificar experiencia como tallerista en procesos de formación musical, sinfónicos o similares por mas de tres años.		

BANDA CAMPESINA MUNICIPAL - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES	
DESCRIPCIÓN:	La banda campesina municipal, es un proceso de música de género de la región andina cundiboyacense, que se enfoca en Torbellinos, Rumbas Criollas, Merengues Campesinos y carranga. Este estilo musical se destaca comúnmente por la "jocosidad" de los versos interpretados. Es canto, pregón y sueño; es pensamiento, palabra y obra, es amor a la vida y sus querencias, es una forma de expresión y de identidad a partir del sentir popular mezclado con lo cotidiano, teniendo en cuenta la creación colectiva y personal. La carranga tiene una trama que identifica, una narrativa que divierte y propone, y unos ritmos básicos que se van consolidando como rumbas y merengues campesinos, con muchas variantes.
APERTURA DEL CURSO:	El curso se abrirá con una inscripción de 25 alumnos y se cerrará con un mínimo de 20 alumnos
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 20 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	UNIDAD UNO: Partes de los instrumentos de cuerdas pulsadas (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) afinación del instrumento p (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola), uso del metrónomo ejercicios de pulsación, ejercicios de digitación
	UNIDAD DOS: Ejercicios técnicos mano izquierda (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) ejercicios técnicos mano derecha (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) construcción de escalas mayores (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) digitación escala de G mayor dos octavas (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola)
	UNIDAD TRES: Ritmo de la Guabina y sus variaciones, Fundamentos de lecto-escritura musical. Ejercicios de técnica del pick, Escala de tonalidad D, Escala de tonalidad A, Ritmos Carrangueros
	UNIDAD CUATRO: Ritmo de cumbia y de bolero en Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola. Estudio de repertorio asignado, Ejercicios Lecto-escritura Compás 4/4, Ejercicios Lecto-escritura Compás 3/4 Ejercicios Lecto-escritura Compás 2/4
	UNIDAD CINCO: Asignación de repertorio navideño, música colombiana y universal según necesidades. Estudios de campo armónico Tónica, Subdominante y dominante, Estudio de la tonalidad para cada instrumento Trasposición Ritmo del Pasillo y variaciones
	UNIDAD SEIS: Estudio de repertorio. Digitación en segunda posición, Ritmo de Bambuco Montaje de repertorio de música universal, Estudio de tres cuartos Vs Seis octavos, Estudio de la sincopa
	UNIDAD SIETE: Estudio de repertorio, Conciertos por cuerdas y ensambles grupales.
	UNIDAD OCHO: Repertorio Navideño, Montaje de obras para conciertos, Ensambles generales y por cuerdas.

EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	**ARREGLISTA. DIRECTOR. COORDINADOR DE ENSAMBLE E INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS Y LIDER DE PROCESO**
	Profesional, técnico o tecnólogo en Música, deberá acreditar experiencia como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional de mas de tres años.
	INSTRUCTOR DE BATERÍA, PERCUSIÓN FOLCLÓRICA Y GRAMÁTICA MUSICAL
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos de percusión. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.
	INICIACIÓN EN CUERDAS CAMPESINAS
	Técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia en procesos de iniciación musical como tallerista.
	INSTRUCTOR DE TÉCNICA VOCAL
	Técnico, tecnólogo o músico empírico en el área vocal. Deberá acreditar experiencia en procesos de técnica vocal, canto como tallerista.
	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS
	Técnico, tecnólogo, profesional o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como tallerista. Especialmente en procesos de cuerdas pulsadas como guitarra, tiple, tiple requinto, bandola, entre otros.

MÚSICA Y FOLCLOR VALLENATO - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	La escuela de música vallenata está dirigida a todas las edades. Dentro del proceso se entiende la formación en acordeón desde la iniciación en el instrumento, escala musical, hasta la interpretación del acordeón y de los instrumentos de percusión. ¿del folclor vallenato. La música vallenata es catalogada como uno de los géneros mas representativos de la música colombiana a nivel internacional.		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 25 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Trabajo de repertorio en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de una canción en INICIACIÓN y una canción en AVANZADO.		
	UNIDAD DOS: Trabajo de repertorio en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de una canción en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO.		
	UNIDAD TRES: Trabajo de repertorio y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de dos canciones en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO.		
	UNIDAD CUATRO: Trabajo de repertorio en modalidad comercial y preparación para Ferias y Eventos Culturales		
	UNIDAD CINCO: Trabajo de repertorio y puesta en escena en modalidad comercial y preparación del nivel AVANZADO para presentaciones de Festival Vallenato y muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de dos canciones comerciales en INICIACIÓN y una canción para Festival Vallenato en AVANZADO.		

	UNIDAD SEIS: Trabajo de repertorio y preparación del para presentación en Festival Vallenato. Montaje en ensamble con percusión de una canción en INICIACIÓN y una canción para Festival Vallenato en AVANZADO. Trabajo para presentar el Himno Nacional interpretado por todos los alumnos de la Escuela Vallenata.	GLOBAL	1
	UNIDAD SIETE: Preparación del repertorio de ensambles para mostrar en la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad comercial estilo corralero y parrandero para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de una canción comercial en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO.		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Trabajo de repertorio y ensambles de la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad comercial estilos corralero y parrandero para presentaciones, muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de dos canciones comerciales en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO. **ARREGLISTA, COORDINADOR DE ENSAMBLE MUSICAL E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN AVANZADO Y LIDER DE PROCESO**		
	Acordeonista profesional del género vallenato, instructor de los instrumentos organológicos del folclore vallenato. Deberá acreditar experiencia como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional de más de tres años.		
	INSTRUCTOR DE INICIACIÓN EN ACORDEÓN Y FOLCLOR VALLENATO		
	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.		
	PERCUSIÓN VALLENATA		
	Técnico, tecnólogo o con estudios en música. Deberá acreditar experiencia en procesos de iniciación musical como tallerista.		

PROCESO DE CUERDAS FROTADAS - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado a mas de 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, este año, se crea el proceso de cuerdas frotadas para personas de todas las edades.		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Diagnostico, Clasificación por niveles, Iniciación nivel uno, Acondicionamiento Corporal y ejercicios de relajación, niveles dos en adelante, Técnica de arco, Digitación		
	UNIDAD DOS: Escalas de La Mayor y Re Mayor, Ejercicios de arcos con variaciones rítmicas		
	UNIDAD TRES: Temas de Iniciación en una octava en Re Mayor y La Mayor.		
	UNIDAD CUATRO: Estudios iníciales de obras de ensamble, Repaso tema de Iniciación, Golpes de arco según las obras asignadas, Estudio de las obras solistas con acompañamiento, Revisión de aspectos técnicos, relajación, Postura, Digitación y Arco.		

	UNIDAD CINCO: Ensayos individuales, Ensayos Parciales, Ensayos de ensamble con orquesta	GLOBAL	1
	UNIDAD SEIS: Montaje para concierto de cuerdas integras, Ensamble de muestra académica		
	UNIDAD SIETE: Asignación de repertorio navideño, música colombiana y universal según necesidades técnicas e interpretativas del ensamble en tonalidades de Re, La y Sol Mayor, Reconocer los elementos de la partitura, Solfeo sobre repertorio lectura rítmica y melódica.		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Estudio de técnica de arco con variaciones rítmicas: Detaché, estacato y legato., Ejercicios de digitación: fortalecimiento y flexibilidad, Estudio de escalas con variaciones rítmicas sobre repertorio. Ensayos por cuerdas, individuales y ensamble general. Repaso de repertorios. Afianzamiento de la afinación musicalidad y técnica de arco. **ESCUELA DE CUERDAS FROTADAS**		
	CUERDAS FROTADAS VIOLÍN		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		
	CUERDAS FROTADAS VIOLONCELLO		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		

PROCESOS COMPLEMENTARIOS - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES	
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado a mas de 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los grupos etáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres de: teatro, teatro para niños y jóvenes, danza contemporánea, danza folclórica tradicional para niños y adultos mayores, artes plásticas para niños y niñas y personas en condición de discapacidad entre otros.
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por cada uno de los procesos, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	UNIDAD UNO: Formación de semilleros, técnicas básicas de solfeo, lectura e interpretación de partituras.
	UNIDAD DOS: Montaje de obra de baja complejidad, trabajo individual de interpretación de partituras, trabajo de ensamble de grupo.
	UNIDAD TRES: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.
	UNIDAD CUATRO: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.
	UNIDAD CINCO: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.

	UNIDAD SEIS: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.
	UNIDAD SIETE: Preparación del repertorio de ensambles para mostrar en la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad avanzado
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS	UNIDAD OCHO: Repertorio de ensambles para mostrar en la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad avanzado en grupo y acompañamiento de las actividades culturales de la Alcaldía Municipal. **INICIACIÓN MUSICAL**
	Profesional en música, con experiencia certificada como docente o tallerista en procesos de formación musical durante más de tres años.
	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical por más de 3 años.
	INICIACIÓN MUSICAL
	Licenciado en música. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente de mas de 5 años.
	MÚSICA LLANERA
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instrumentista de música llanera o tallerista en procesos de formación musical especialmente en música llanera por más de 3 años.
	CORALES
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instructor de coros infantiles y juveniles y/o tallerista en procesos de formación musical especialmente como instructor de coros infantiles y juveniles.
	CORALES ADULTO MAYOR
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instructor de coros y trabajo con personas adultas y de la tercera edad.

TALLERES DE TEATRO Y DANZA		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres de: teatro, teatro para niños y jóvenes, danza contemporánea para adulto mayor.		
EDADES:	Desde los 6 años en adelante		
MODALIDAD	Semipresencial		
INSCRIPCIÓN:	Diligenciamiento de formato de inscripción y asistencia a la inducción.		
TIEMPO DEL PROCESO:	9 meses a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023		
CERTIFICACIÓN:	Se otorgará certificado de asistencia		

APERTURA DEL CURSO:	Cada uno de los cursos, se abrirá con una inscripción mínima de 15 alumnos
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por todos los procesos, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	UNIDAD UNO: Formación de semilleros, teoría, pasos y expresión corporal básica.
	UNIDAD DOS: Montaje de obra de baja complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo.
	UNIDAD TRES: Montaje de obra de baja complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo.
	UNIDAD CUATRO: Montaje de obras de mediana complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras.
	UNIDAD CINCO: Montaje de obras de mediana complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras.
	UNIDAD SEIS: Puesta en escena y montaje de obras de mediana complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras.
	UNIDAD SIETE: Puesta en escena y montaje de obras de alta complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras previas a la temporada navideña.
	UNIDAD OCHO: Puesta en escena y montaje de obras de alta complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras previas a la temporada navideña.
OBLIGACIONES DE LOS FORMADORES:	Los formadores deberán tener las competencias exigidas
	Deberán ser capaces de mantener información confidencial
	Deberán tener compromiso con los alumnos y con el proceso de formación.
	Deberán reportar cualquier daño o pérdida del instrumental a la persona encargada.
	Deberá entregar la estructura curricular al iniciar el curso para realizar el seguimiento, con horas establecidas y links de las clases virtuales.
	Deberán presentar las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos y todos los soportes para el pago de sus talleres.
	Deberá llevar un registro de asistencia.
	Realizar la inscripción e inducción de los alumnos
	Garantizar un número mínimo de estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. Las escuelas de formación artística y cultural, deberán participar y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.
	Deberán presentar las evidencias de los procesos al finalizar la clase

	Proporciona apoyo extra a estudiantes que lo necesitan. Deberá elaborar su informe de avance mensual.		
REQUISITOS PARA INGRESAR:	Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del alumno. Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario. Demostrar vínculo con el municipio a través de: Certificado de Residente del Municipio de Nobsa, expedido por la Alcaldía. Que el alumno estudie en alguna institución educativa pública o privada del municipio demostrándolo por medio de Fotocopia del carnet estudiantil. Que el alumno labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. Compromiso de asistencia y continuidad estudiante, en caso de ser menor de edad, de sus acudientes.	GLOBAL	1
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	**TALLERES DE TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES** Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral por más de 3 años. **DANZA FOLCLÓRICA PARA ADULTO MAYOR** Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal por mas de 3 años. **TALLERES DE TEATRO PARA NIÑOS** Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral por mas de 3 años. **DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES** Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes **DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL NIÑOS Y NIÑAS** Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes **BALLET Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA NIÑOS Y NIÑAS** Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para niños y niñas. **DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH** Tallerista de danza técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal. **DANZA FOLCLÓRICA PARA JÓVENES Y ADULTOS**		

	Tallerista de danza técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal.		

CÁTEDRAS DE LIDERAZGO		UND	CANT
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa. En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres prácticos de manualidades para todos los ciudadanos del Municipio de Nobsa, con el fin de fortalecer la economía del Municipio.	GLOBAL	1
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por todos los procesos, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Teoría		
	UNIDAD DOS: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD TRES: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD CUATRO: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD CINCO: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD SEIS: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD SIETE: Trabajo práctico para la implementación del catálogo navideño Municipal		
	UNIDAD OCHO: Trabajo práctico para la implementación del catálogo navideño Municipal		
	FOTOGRAFÍA DE PRODUCTO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL		
	Técnico en producción audiovisual. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos producción audiovisual.		
	EMPRENDIMIENTO Y MERCADEO VIRTUAL		
	Profesional en ingeniería industrial, economía o afines. Deberá acreditar experiencia como docente en áreas del emprendimiento o del mercadeo virtual.		

COORDINACIONES	*UND*	*CANT*

DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres prácticos de manualidades para todos los ciudadanos del Municipio de Nobsa, con el fin de fortalecer la economía del Municipio.		
EDADES:	Desde los 6 años en adelante		
MODALIDAD	Semipresencial		
INSCRIPCIÓN:	Diligenciamiento de formato de inscripción y asistencia a la inducción.		
TIEMPO DEL PROCESO:	9 meses a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023		
CERTIFICACIÓN:	Se otorgará certificado de asistencia		
APERTURA DEL CURSO:	Cada uno de los cursos, se abrirá con una inscripción mínima de 15 alumnos		
METAS DE LOS COORDINADORES:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por todos los procesos, apoyar los procesos con el fin de evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos, e informar a la entidad las alertas que correspondan para esos casos.		
	Apoyar a los talleristas en la coordinación de los espacios en los cuales vayan a desarrollar las actividades.		
	Coordinar horarios de grabación para quienes desarrollen talleres virtuales.		
	Revisión del contenido de los talleres y procesos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas mensuales		
	Informar inmediatamente en caso de que haya un caso probable y reportar a las autoridades.		
	Detectar a tiempo fallas en los talleristas e informar a supervisión cualquier anomalía en el proceso.		
	Verificación de todas las actividades curriculares y garantizar su cumplimiento.		
	Coordinar las metas mensuales.		
	Recopilar los informes de seguimiento y avance		
OBLIGACIONES DE LOS FORMADORES:	Los formadores deberán tener las competencias exigidas		
	Deberán ser capaces de mantener información confidencial		
	Deberán tener compromiso con los alumnos y con el proceso de formación.		
	Deberán reportar cualquier daño o pérdida del instrumental a la persona encargada.		
	Deberá entregar la estructura curricular al iniciar el curso para realizar el seguimiento, con horas establecidas y links de las clases virtuales.		

	Deberán presentar las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos y todos los soportes para el pago de sus talleres. Deberá llevar un registro de asistencia. Realizar la inscripción e inducción de los alumnos Garantizar un número mínimo de estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos. Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. Las escuelas de formación artística y cultural, deberán participar y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa. Deberán presentar las evidencias de los procesos al finalizar la clase Proporciona apoyo extra a estudiantes que lo necesitan. Deberá elaborar su informe de avance mensual.	GLOBAL	1
REQUISITOS PARA INGRESAR:	Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del alumno. Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario. Demostrar vínculo con el municipio a través de: Certificado de Residente del Municipio de Nobsa, expedido por la Alcaldía. Que el alumno estudie en alguna institución educativa pública o privada del municipio demostrándolo por medio de Fotocopia del carnet estudiantil. Que el alumno labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. Compromiso de asistencia y continuidad estudiante, en caso de ser menor de edad, de sus acudientes		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	**COORDINADOR 1** Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mayor a 10 años. **COORDINADOR 2** Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años, con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mayor a 5 años.		

NOTA 1: LOS REQUISITOS PARA INGRESAR COMO ALUMNOS SON LOS SIGUIENTES:

PROCESOS FORMATIVOS DE LA ALCALDÍA DE NOBSA

DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de los talleres de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 1000 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de liderazgo y talleres artesanales, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de diversidad de talleres. A través de esta experiencia, se definirá en muchos de los niños, jóvenes y habitantes del Municipio de Nobsa, una línea de vida a través de los conocimientos que serán impartidos dentro de estos talleres.
MODALIDAD	Semipresencial
INSCRIPCIÓN:	Diligenciamiento de formato de inscripción y asistencia a la inducción.
TIEMPO DEL PROCESO:	A partir de la firma del contrato hasta el 24 de Diciembre
CERTIFICACIÓN:	Se otorgará certificado de asistencia
METAS GENERALES DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	Entregar formación de calidad a todos los alumnos inscritos en los diferentes procesos.
	Destinar el tiempo requerido para el cumplimiento de las metas del proceso.
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS MONITORES:	Los Monitores deberán tener las competencias exigidas.
	Deberán ser capaces de mantener información confidencial
	Deberán tener compromiso con los alumnos y con el proceso de formación.
	Deberán participar en todos los cursos de formación que la Alcaldía municipal realice para todos los instructores.
	Deberá entregar la estructura curricular al iniciar el curso para realizar el seguimiento, con horas establecidas y links de las clases virtuales.
	Deberán presentar las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos y todos los soportes para el pago de sus monitorias.
	Deberá llevar un registro de asistencia.
	Realizar la inscripción e inducción de los alumnos
	Garantizar un número mínimo de 25 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de 20 estudiantes.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. En caso de ser talleres de artísticas o manualidades, deberán entregar una obra de media o alta complejidad, depende del proceso que se lleve.
	Los talleres de formación artística y cultural, deberán participar y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.
	Los talleres de formación artística, manualidades o artes aplicadas deberán participar con trabajos manuales dentro del catálogo de productos navideños y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.

	Los talleres de liderazgo y emprendimiento, deberán participar, apoyando a los procesos en la formulación y desarrollo del catálogo navideño del Municipio de Nobsa y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.
	Deberán presentar las evidencias de los procesos al finalizar la clase
	Proporciona apoyo extra a estudiantes que lo necesitan.
	Deberá elaborar su informe de avance mensual.
	Los talleristas de procesos musicales, deberán saber tocar un instrumento musical.
REQUISITOS PARA INGRESAR COMO ALUMNO:	Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del alumno. Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario. Demostrar vínculo con el municipio a través de: Que la familia del alumno viva en el Municipio de Nobsa, anexando Certificado de Residencia expedido por la Alcaldía. Que el alumno estudie en alguna institución educativa pública o privada del municipio demostrándolo por medio de Fotocopia del carnet estudiantil. Que alguno de los padres de familia del alumno labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. Compromiso de asistencia y continuidad del niño y sus acudientes Compromiso de cuidado y custodia del instrumental

6. OBLIGACIONES

6.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

a) Ejecutar y cumplir el objeto del CONTRATO, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del CONTRATO, siempre que no se opongan a los mismos.
b) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
c) Seguirlas indicaciones que el supervisor del CONTRATO realice por escrito.
d) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
e) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el CONTRATO.
f) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
g) El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.
h) El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Nobsa, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

a. Contratar los docentes y mantener un número mínimo de estudiantes para el cumplimiento de las metas de las escuelas de formación artística y cultural y objeto contractual. Según el siguiente cuadro:

1. PROCESO SINFÓNICO				
DISCIPLINA ARTÍSTCA	**DESCRIPCION DEL PROCESO**	**No. INSTRUCTORES**	**HORAS (MES)**	**No ESTUDIANTES**
DIRECTOR BANDA SINFÓNICA	El Programa Sinfónico del Municipio de Nobsa, hace parte de la formación de niños, niñas y jóvenes que adquieren destrezas y conocimientos en interpretación de instrumentos sinfónicos, y se inician en el mundo de la música, bajo la batuta de un director y formadores en música sinfónica, desde el proceso de iniciación, interpretación y lectura de partituras e integralidad en la interpretación de los instrumentos en los sigueintes niveles: Iniciación, Semillero, prebanda, banda, orquesta. A través de esta experiencia, se definirá en muchos de los niños y jóvenes del Municipio de Nobsa, una línea de vida a través de la música.	1	80	
DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA		1	80	
PROCESOMDE PREBANDA, INICIACION MUSICAL Y RUBA		1	80	25
INICIACIÓN MUSICAL MUSICAL BANDA Y ORQUESTA SINFÒNICA		1	60	40
TALLER DE CORNO FRANCES Y FLISCORNIO		1	40	9
TALLER DE TROMBON		1	40	10
TALLER DE VIOLIN Y VIOLA		1	50	22
TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO		1	50	25
TALLER DE FLAUTA TRAVERSA,CLARINETE, OBOE Y TECLADOS		1	60	25
TALLER DE SAXOFON		1	80	18
TALLER DE TROMPETA		1	50	12
TALLER DE PERCUSION		1	80	12
DIRECTOR BANDA SINFÓNICA		1	80	12
2. PROCESO ORQUESTA BIG BAND				
DIRECTOR Y AREGLISTA ORQUESTA BIG BAND	La Big band es un proceso de formación artística musical para músicos de todas las edades, es una agrupación de no menos de 15 músicos, que interpretan formatos musicales como jazz, blues y otros, con fuerte trabajo en los metales, maderas y ritmo. La big band está conformada saxofones, trompetas, trombones, contrabajo o bajo eléctrico, piano, guitarra, batería, bajo la dirección de un coordinador y arreglista.	1	100	40
3. BANDA CAMPESINA MUNICIPAL				
ARREGLISTA. DIRECTOR. COORDINADOR DE ENSAMBLE E INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS	La banda campesina municipal, es un proceso de música de género de la región andina cundiboyacense, que se enfoca en Torbellinos, Rumbas Criollas, Merengues Campesinos y carranga. Este estilo musical se destaca comúnmente	1	100	40
INSTRUCTOR DE TÉCNICA VOCAL		1	45	15

CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	por la "jocosidad" de los versos interpretados. Es canto, pregón y sueño; es pensamiento, palabra y obra, es amor a la vida y sus querencias, es una forma de expresión y de identidad a partir del sentir popular mezclado con lo cotidiano, teniendo en cuenta la creación colectiva y personal. La carranga tiene una trama que identifica, una narrativa que divierte y propone, y unos ritmos básicos que se van consolidando como rumbas y merengues campesinos, con muchas variantes.	1	60	18
4. MÚSICA Y FOLCLOR VALLENATO				
ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	La escuela de música vallenata está dirigida a todas las edades. Dentro del proceso se entiende la formación en acordeón desde la iniciación en el instrumento, escala musical, hasta la interpretación del acordeón y de los instrumentos de percusión del folclor vallenato. La música vallenata es catalogada como uno de los géneros mas representativos de la música colombiana a nivel internacional.	1	80	8
INICIACIÓN VALLENATA		1	40	12
PERCUSIÓN BARRIO NAZARETH		1	40	10
INICIACIÓN VALLENATA EN SEDES EDUCATIVAS		1	40	10
PERCUSIÒN CENTRO		1	40	12
5. PROCESOS COMPLEMENTARIOS-PARA MUSICOS DE TODAS LAS EDADES				
BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Este proceso involucra musica llanera (tradición de arpa Arpa, cuatro llanero, capachos o maracas, bandola, bandolín (semejante al requinto andino colombiano), tiple, bandolón, guitarro, Guitarra y carraca. Gaita y tambores (legado cultural de la región caribe colombiana), técnica vocal	1	90	85
MÚSICA LLANERA		1	36	12
MUSICA ANDINA		1	40	15
TECLADOS		1	40	15
CORALES INFANTIL Y JUVENIL		1	40	18
CORALES ADULTO MAYOR		1	20	16
6. TALLERES ARTES APLICADAS				
DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas, dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adulto mayor. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la	1	32	22
DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR. GRUPO 1		1	60	76
DANZA FOLCLÓRICA PARA JÓVENES Y ADULTOS		1	30	68

DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR. GRUPO 2	Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar.	1	52	84
TALLERES DE TEATRO PARA NIÑOS		1	40	12
DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES		1	80	150
BALLET Y EXPRESIÓN CORPORAL NIÑOS Y NIÑAS		1	30	32
TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES		1	65	16
TANGO		1	26	12
7. ACTIVIDADES FISICAS Y TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS				
DANZA FOLCLORICA PARA NIÑOS Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	La administracion municipal de Nobsa a través de las escuelas de formación artística y cultural genera espacios a personas con discapacidad mejorando la autonomía, la comunicación, las relaciones personales y la movilidad.	1	60	30
TALLERES ARTÍSTICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	80	78
TALLERES DE PINTURA PUNTALARGA Y UCUENGÁ		1	40	24
8. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA				
TALLERES DE PINTURA NAZARETH	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 1.600 a 1.900 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres artesanales para personas con necesidades especiales.	1	48	20
DIBUJO PARA JÓVENES EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA		1	48	28
TALLERES DE PINTURA CENTRO		1	48	34
TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS DICHÓ Y SAN MARTÍN		1	48	28
TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE		1	48	26
BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS		1	48	12
PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES GRUPO 1		1	48	84
TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS		1	48	23
LENCERIA DEL HOGAR		1	48	18
PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES. GRUPO 2		1	48	30
TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA		1	48	150
TALLERES DE ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS		1	36	16
MODISTERÍA BÁSICA		1	50	24

9. CATEDRAS PARA EL DESARROLLO ARTESANAL				
MUÑEQUERÍA EN CROCHÉ AMIGURUMIS	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación artesanal dirigida a personas de todas las edades lo que les permite con el tiempo crear su propia empresa	1	36	14
ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO		1	50	26
MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS		1	48	18
10. CATEDRAS PARA EL LIDERAZGO				
EMPRENDIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS	La secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo ofrece a la población cátedras de emprendimiento en unidades productivas con iniciativas de creación de productos o promoción de servicios. De igual forma, clases de fotografía y producción audiovisual. Conocimientos que pueden ser llevados a la práctica, con la creación de empresa.	1	48	22
FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL		1	44	19
11. COORDINADORES Y ALMACENISTA				
ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA BARRIO NAZARETH	Que la administración municipal apoya el funcionamiento de las escuelas de formación artística y cultural y ve la necesidad de contratar una persona natural que desarrolle las labores de almacenista para verificar los inventarios en físico de los instrumentos musicales y bienes muebles que están a cargo de las escuelas de formación musical. Por otra parte, contratar los servicios de un coordinador para supervisar el desempeño de los tallereristas y supervisar la organización de los eventos.	1	80	0
ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA BARRIO NAZARETH		1	80	0
LUTHIER		1	60	0
COORDINADOR NOBSA 1		1	100	0
COORDINADOR NOBSA 2		1	100	0

a) Apoyar los procesos con el fin de evitar la deserción del mismo por menos de la cantidad de alumnos exigidos, e informar a la entidad las alertas que correspondan para esos casos.
b) Apoyar a los talleristas en la coordinación de los espacios físicos y virtuales en los cuales vayan a desarrollar las actividades.
c) Entregar al supervisor del Municipio de Nobsa, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan De Desarrollo Municipal incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la Entidad con quien contrató y la información de pagos.
d) Apoyar todos los procesos y eventos culturales de la administración municipal.
e) Revisión del contenido de los talleres y procesos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas mensuales
f) Verificar de todas las actividasdes curricualres y garantizar su cumplimiento
g) Coordinar el cumplimiento de las metas mensuales.
h) Recopilar los informes de seguimiento y avance
i) Coadyuvar al cumplimiento de las acciones propuestas por el Municipio de Nobsa encaminadas a fortalecer el Programa “En el camino de la recuperación del patrimonio

e identidad cultural" establecido en el plan de desarrollo Nobsa en el camino del desarrollo y el bienestar (2020-2023), en aras de fomentar los valores, el arraigo por la identidad, sentido de pertenencia, exaltación de talentos y virtudes a través de técnicas de aprendizaje en disciplinas como la música, pintura al óleo, artes plásticas, danza moderna y contemporánea, teatro, tejidos en croché y emprendimiento entre otros.

j) Suministrar a la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo el desarrollo de las diferentes actividades artísticas y culturales, con el fin de ser emitidas a través del Canal Institucional Conexiòn Nobsa.
k) Asistir a las reuniones Operativas del CONTRATO en las instalaciones del municipio de Nobsa, cuando las partes lo requieran.
l) Disponer del recurso humano y de apoyo técnico y administrativo, financiero y jurídico para ejecutar las actividades inherentes al CONTRATO.
m) Elaborar informes y remitirlos a la supervisión de la Secretaría de Cultura, patrimonio y Turismo
n) Garantizar las condiciones Técnicas y términos señalados en el CONTRATO.
o) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado.
p) Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la ley.

7. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación y publicación de los estudios previos	**24 de MARZO de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Fecha para presentar observaciones	**27 de MARZO de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii,
Respuesta a observaciones y emisión de adendas	**29 de MARZO de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar ofertas	**31 de MARZO de 2023 hasta las 10:00 a.m**	únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico dela página web del SECOP II
Fecha de publicación del Informe de evaluación	**10 de ABRIL de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	**11 de ABRIL de 2023 hasta las 07:00 pm**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii

Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	**13 de ABRIL de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**13 de ABRIL de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Celebración del CONTRATO	**14 de ABRIL de 2023**	Página WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/ secop-ii

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección “CREAR OFERTA” en la plataforma del SECOP II.

NO se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos.
NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

9. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Participantes

Podrán presentar propuestas únicamente entidades sin ánimo de lucro, bien sea a nombre propio o en Consorcio o Unión Temporal cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

9.1 CAPACIDAD JURIDICA.

A. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** (Aplica según la actividad de la ESAL). Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe corresponder específicamente al Objeto de la presente contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023.

C. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se

debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023 y servirá como base para verificar la siguiente información: La persona jurídica debe tener un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio de Nobsa considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;
Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Nobsa así lo autorice.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la

capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

D. **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegare a suscribirse.

E. **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales. En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

F. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de

propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

G. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La ESAL presentará el certificado de está y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

H. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** LA ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

I. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

J. **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, debidamente actualizado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

K. **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

L. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

M. **REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP.** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

N. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS**. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

9.2 CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

9.2.1 Objeto Social

El objeto Social de la Entidad debe corresponder al objeto del CONTRATO el cual corresponde a programas y actividades culturales.

9.2.2 Estructura Organizacional mínima

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad y autorizaciones a que haya lugar.

La entidad deberá acreditar mediante carta suscrita por el representante legal que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

9.2.3 El equipo mínimo requerido.

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el personal idóneo para el desarrollo del CONTRATO, adjuntando los perfiles profesionales que cumplan, ya sean iguales o superiores a las siguientes exigencias, como se solicita en el cuadro adjunto. Será un requisito habilitante la presentación de las hojas de vida y certificaciones de todo el personal solicitado por la entidad contratante así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PERFIL DEL FORMADOR
1	DIRECTOR BANDA SINFONICA	1	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 5 años de graduación de pregrado. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical y procesos sinfónicos, con mínimo tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	1	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 10 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica o con especialización en áreas afines a pedagogía o dirección de procesos preferiblemente artísticos, musicales o culturales. El oferente deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical y procesos sinfónicos como director principal, auxiliar o adjunto, con mínimo tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
3	PROCESO DE PREBANDA, INICIACIÓN MUSICAL Y TALLER DE TUBA	1	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 5 años de graduación con especialización en pedagogía, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos en formación musical y como tallerista en procesos sinfónicos. El proponente debe presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
4	INICIACIÓN MUSICAL BANDA Y ORQUESTA SINFÓNICA	1	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 3 años de graduación, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical -sinfónica, con mínimo una (1) certificación y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

5	TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO	1	Tecnólogo o con competencia laboral en procesos musicales, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos en formación musical anexando dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
6	TALLER DE TROMBÓN	1	Profesional en música o Tecnólogo, deberá acreditar experiencia mínimo de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista o docente de trombón, especialmente en procesos sinfónicos
7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA	1	Profesional en música: deberá aportar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados, como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente en cuerdas frotadas.
8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	1	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en violoncello y contrabajo. Deberá aportar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente
9	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA, CLARINETE, OBOE Y TECLADOS	1	Profesional en música: Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación musical en el área de maderas.
10	TALLER DE SAXOFÓN	1	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en saxofón clásico, deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista o docente de saxofón especialmente en procesos sinfónicos.
11	TALLER DE TROMPETA	1	Profesional en música o Tecnólogo, deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de trombón, especialmente en procesos sinfónico. Se deberá anexar mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
12	TALLER DE PERCUSIÓN	1	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en procesos musicales con énfasis en percusión. Deberá acreditar experiencia a través de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista o docente de percusión, especialmente en procesos sinfónicos.
INICIACIÓN MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS Y OTROS			
13	INICIACIÓN MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS NOBSA CENTRO	1	Técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical, deberá presentar mínimo una (1) certificación y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como orientador en artes musicales.
14	INICIACIÓN MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS NAZARETH Y CHÁMEZA	1	Técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical, deberá presentar mínimo una (1) certificación y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como orientador en artes musicales.
15	INICIACIÓN MUSICAL Y MÚSICA ANDINA EN SEDES EDUCATIVAS UCUENGÁ Y SAN MARTÍN	1	Técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical, deberá presentar mínimo una (1) certificación y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como orientador en artes musicales.

16	INICIACIÓN MUSICAL EN SEDE CALERAS Y CHÁMEZA	1	Técnico, tecnólogo o con estudios acreditados en el área musical, deberá presentar mínimo una (1) certificación y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como orientador en artes musicales.
	BIG BAND		
17	DIRECTOR Y ARREGLISTA	1	Profesional, técnico o tecnólogo en Música, productor, compositor y/o arreglista. Deberá certificar experiencia mínima de tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista de procesos musicales de ensamble y certificar experiencia mínima de dos (2) certificaciones como instructor interpretativo y de producción musical.
	ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA		
18	DIRECTOR Y ARREGLISTA	1	Profesional, técnico o tecnólogo en Música, deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente y tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional.
19	INSTRUCTOR DE TÉCNICA VOCAL	1	Técnico, tecnólogo o músico empírico en el área de procesos de técnica vocal y canto como tallerista. Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
20	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	1	Técnico, tecnólogo, profesional o músico empírico. Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista especialmente en procesos de cuerdas pulsadas como guitarra, tiple, tiple requinto, bandola, entre otros.
	ESCUELA DE MÚSICA VALLETA		
21	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	1	Acordeonista profesional del género vallenato, instructor de los instrumentos organológicos del folclor vallenato. Deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional.
22	INICIACIÓN VALLENATA	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista de procesos de formación musical en percusión.
23	PERCUSIÓN VALLENATA NAZARETH	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos de percusión utilizados en el vallenato. Deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

24	INICIACIÓN VALLENATA SEDES EDUCATIVAS	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos de percusión utilizados en el vallenato. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
25	PERCUSIÓN VALLENATA	1	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos de percusión utilizados en el vallenato. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista de procesos de formación musical en relación con la música vallenata.
PROCESOS COMPLEMENTARIOS			
26	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación musical.
27	MÚSICA LLANERA	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como instrumentista de música llanera o tallerista en procesos de formación musical especialmente en música llanera.
28	MÚSICA ANDINA	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico, deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como instrumentista o tallerista de música en el área del folclor andino colombiano
29	TECLADOS	1	Profesional en música, deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación musical.
30	CORALES INFANTIL Y JUVENIL	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como instructor de coros infantiles y juveniles y/o tallerista en procesos de formación musical
31	CORALES ADULTO MAYOR	1	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como instructor de coros y trabajo con personas de la tercera edad.
TALLERES DE TEATRO Y DANZA			
32	TALLERES DE TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral. Se debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados

33	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal. Se debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados relacionados con la actividad solicitada por el contratante.
34	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en danza. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal. Se debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados relacionados con la actividad solicitada por el contratante.
35	DANZA FOLCLÓRICA PARA JÓVENES Y ADULTOS	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en danza. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal.
36	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en danza. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal.
37	TALLERES DE TEATRO PARA NIÑOS	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación teatral.
38	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en danza. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal.
39	BALLET Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA NIÑOS Y NIÑAS	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en danza. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal.
40	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en procesos de formación en teatro callejero y expresión corporal con experiencia certificada mínimo una (1) certificación y/o acta de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
41	TANGO	1	Tallerista o bailarina del arte danzario en tango y milonga. Deberá anexar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal.
ACTIVIDADES FÍSICAS Y ARTÍSTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			

42	DANZA FOLCLÓRICA PARA NIÑOS Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	Técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral. El instructor debe anexar os (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación teatral.
TALLERES PRODUCTIVOS Y ARTESANALES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			
43	TALLERES ARTÍSTICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Tallerista en pintura o artes plásticas. El instructor deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación artística con personas con discapacidad.
44	TALLERES DE PINTURA	1	Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia mínima tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación artística principalmente pintura.
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			
45	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	1	Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia mínima tres (3) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación artística principalmente pintura.
46	DIBUJO PARA JÓVENES EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	1	Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, acreditando experiencia mínimo dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
47	TALLERES DE PINTURA CENTRO	1	Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, acreditando experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
48	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS DICHÓ Y SAN MARTÍN	1	Tallerista en pintura o artes plásticas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, acreditando experiencia mínimo dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
49	MANUALIDADES CON RECICLAJE	1	Tallerista en artes manuales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, acreditando experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
50	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	1	Tallerista en artes manualidades. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, acreditando experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

51	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES	1	Tallerista en artes manuales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, con un mínimo de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
52	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	1	Tallerista en artes manuales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, con un mínimo de dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
53	LENCERÍA DEL HOGAR	1	Tallerista en artes manuales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación artística, acreditando experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
54	PROYECTOS MANUALES	1	Tallerista en artes manuales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación, acreditando experiencia mínimo dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
55	LITERATURA Y ESCRITURA	1	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de formación infantil con énfasis en literatura.
CÁTEDRAS DE OFICIOS PARA MUJERES			
56	ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS	1	Deberá acreditar experiencia mínimo dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de manualidades.
57	MODISTERÍA BÁSICA	1	Tallerista en artes manuales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en modistería, corte y confección. El instructor debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
58	TERRARIOS Y MANUALIDADES PARA MUJERES	1	Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados como docente o tallerista en procesos de manualidades.
CÁTEDRAS PARA EL DESARROLLO ARTESANAL			
59	MUÑEQUERÍA EN CROCHÉ AMIGURUMIS	1	Tallerista en croché. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de manualidades, especialmente para el desarrollo de figuras decorativas en croché (amigurumis). El instructor debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados

60	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	1	Tallerista en manualidades en diferentes técnicas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de manualidades en diferentes técnicas.
61	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	1	Tallerista en forja artesanal y madera. Deberá acreditar experiencia como tallerista de expresión artística con niños. El contratante solicita experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
CÁTEDRAS PARA EL LIDERAZGO COMERCIAL Y EMPRESARIAL			
62	EMPRENDIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS	1	Profesional Universitaria en ingeniería o administración o afines. Deberá acreditar experiencia como participante en áreas del emprendimiento, mercadeo o semilleros de investigación. El instructor debe acreditar experiencia mínima dos (2) y máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación contratos celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
63	FOTOGRAFÍA DE PRODUCTO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	1	Técnico en producción audiovisual. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos producción audiovisual. El contratante solicita experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
ALMACENISTAS, LUTHIER Y COORDINADORES			
64	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH	1	Persona capaz de manejar información referente a materiales artísticos, musicales y en general lo que respecta al manejo de la Casa de la Cultura, almacenarla ordenadamente y distribuirla según se requiera, tomar decisiones, hacer labores de supervisión y mantener unas buenas relaciones humanas. Se debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
65	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA	1	Persona capaz de manejar información referente a materiales artísticos, musicales y en general lo que respecta al manejo de la Centro Cultural de Nobsa, almacenarla ordenadamente y distribuirla según se requiera, tomar decisiones, hacer labores de supervisión y mantener unas buenas relaciones humanas. Se debe acreditar experiencia mínima dos (2) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
66	LUTHIER	1	Persona calificada para reparar instrumentos musicales, especialmente en el área sinfónica y de cuerdas. Se debe acreditar experiencia mínima dos (2) y máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación contratos celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados
67	COORDINADOR 1	1	Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años, con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.
68	COORDINADOR 2	1	Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años, con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mínima dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones

			y/o contatos acompañados del actas de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas terminados y liquidados.

exigido anteriormente, además:

- *Certificaciones de estudio las cuales deberán ser expedidas por en entidades oficiales o privadas autorizadas en los niveles académicos relacionados (profesionales, técnicos, tecnólogos) contando con los siguientes datos mínimos: 1. Nombre u razón social de la entidad que la expide, 2. Nombre del título obtenido, 3. Fecha de expedición.*

- *Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida para el personal la cual deberá contener los siguientes datos: 1. Cargo desempeñado, 2·tiempo laborado, 3. Descripción del proyecto apoyado o desarrollado, 5. Entidad contratante, teléfono y dirección, 5 Firma de la persona competente que certifica.*

***NOTA:** El oferente debe manifestar que el personal ofertado SERA EL MISMO QUE ESTARA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en caso de algún cambio debe estar autorizado por la supervisión del contrato y debe ser mayor de 18 años y contar con la experiencia relacionada.*

DOCUMENTOS DE LA EXPERIENCIA A APORTAR

9.2.5 Experiencia.

La entidad proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, en procesos de formación artística orientada a niños y jóvenes, relacionadas con el objeto contractual y/o en la orientación de Planes Educativos Institucionales para la creación y funcionamiento de Escuelas de Formación Artística, Escuelas Culturales y Sensibilización Musical, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso competitivo expresado en SMMLV.

***Nota 1:** Además de los contratos y/o CONTRATOs el oferente deberá allegar diligenciado el formato de experiencia que se encuentra en el SECOP II.*

***Nota 2:** Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como NO HABILITADAS*

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal

9.2.6 Estructura Organizacional

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad.

9.2.7 REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

Certificado De Antecedentes Judiciales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

9.2.8 INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN.

Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022, certificados y dictaminados, los balances auditados y dictaminados por contador público con tarjeta profesional vigente, para lo cual se deberá anexar la vigencia. Las ESAL no deberán tener embargos en el patrimonio Indicadores de capacidad financiera

Considerando que, a partir de los indicadores financieros relativos a la eficiencia de la ESAL, es posible determinar la dedicación de ésta a los proyectos misionales, El proponente deberá informar a la Entidad a través del diligenciamiento del FORMATO 5 suscrito por el representante legal o contador o revisor fiscal la siguiente información:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022

Total de contribuciones del sector privado en el año 2022

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	100
B. EXPERIENCIA	500
C. EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	200
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	200
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**1.000**

DESCRIPCIÓN

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual a una de las metas criterio del objeto 50 PUNTOS	50 PUNTOS
Puntual a dos de las metas criterio del objeto.	100 PUNTOS

CRITERIO DEL OBJETO:

- Realizar estrategias para el fortalecimiento de las escuelas de formación artística, cultural y de emprendimiento.

- Fomentar programas de artes, artesanías, cultura, y diversos oficios dirigidos a las mujeres.

B. LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DE LA ESAL (MÁXIMO 500 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de cuatrocientos (500) puntos al proponente que ofrezca experiencia adicional a la minina la ESAL, aplicando la siguiente tabla.

EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÌNIMA HABILITANTE DE LA ESAL	PUNTAJE
La ESAL que cuente con dos (2) o más contratos adicionales a los presentados en la experiencia habilitante y que se encuentren terminados y liquidados y/o certificaciones de contratos adicionales a las requeridas como habilitantes para la experiencia, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del contrato.	400 Puntos

La ESAL que cuente con un (1) contrato adicional a los presentados en la experiencia habilitante y que se encuentren terminado y liquidado y/o certificaciones de contratos adicionales a las requeridas como habilitantes para la experiencia, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de procesos de formación artística y cultural	200 Puntos
Si no aporta experiencia adicional	0 Puntos

.

C. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN. (200 puntos) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala – 50 puntos cada uno.

D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES (200 PUNTOS) . Se otorgarán 200 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

- Cantidad de personal adicional sin que genere costos para el Municipio.
- Cantidad de capacitaciones a los docentes para el manejo de la plataforma.

11. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

En el día señalado en el cronograma del presente proceso competitivo público, el Municipio de Nobsa por intermedio del comité evaluador delegado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las ofertas presentadas ante la Entidad, producto del cual se incluirá :

Será seleccionada la ESAL que reúna el 100% de los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje.

El CONTRATO se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con

Todos los requisitos exigidos en el presente proceso Competitivo público o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, el Municipio de Nobsa procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los términos de la Ley 2069 de 2020, Artículo 35. Factores de empate. ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE, que establece: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	**ACREDITACIÓN**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente

	certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 H- Pagos	El proponente persona natural y contador público o el representante legal de la persona jurídica y contador público según corresponda, aportara la respectiva certificación

realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 7 G – Acreditación Mipyme». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

13. ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE. La entidad podrá adjudicar el CONTRATO cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

14. SUPERVISOR: Se designa a la SECRETARIA DE **CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO** y/o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto mediante oficio designe; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se deberá ejecutar en el Municipio de Nobsa

16. GARANTIAS:
La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del municipio de Nobsa, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

GARANTÍAS EXIGIBLES	DESCRIPCIÓN
Amparo de cumplimiento del CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	Veinte (20%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los ***DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO*** en la Secretaría general de Contratación, del municipio de Nobsa, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo CONTRATO.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

17. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Nobsa a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023

Cordialmente,

Original firmado
SULMA ANDREA FUQUEN CELY
Secretaria General de Contratación Pública
Delegada para la contratación

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Juan Fuertes Cargo (Contratista)	Nombre: GLI Colombia S.A.S. Cargo: Abogado externo.	Nombre: Sulma Fuquen Cargo Secretaria General de Contratación

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA DE NOBSA

***Referencia**: MN-ESAL -0XX DE 2023*
Respetados Señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es la **XXXXXXXXX**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de Nobsa, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____de fecha _____
_____de fecha _____
_____de fecha _____

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha ___

y de fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de Nobsa, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.

10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en____páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:_____.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÌSTICA Y CUTURAL						
CATEGORIA	**DISCIPLINA ARTÍSTCA**	**HORAS (MES)**	**V/HORA**	**No. MESES**	**COSTO MENSUAL**	**V/ TOTAL**
PROCESO SINFÓNICO	DIRECTOR BANDA SINFÓNICA	80		5		
	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA	80		5		
	PROCESO DE PREBANDA, INICIACIÓN MUSICAL Y TALLER DE TUBA	80		5		
	INICIACIÓN MUSICAL BANDA Y ORQUESTA SINFÓNICA	60		5		
	TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNIO	40		5		
	TALLER DE TROMBON	40		5		
	TALLER DE VIOLIN Y VIOLA	50		5		
	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO	50		5		
	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA, CLARINETE, OBOE Y TECLADOS	60		5		
	TALLER DE SAXOFÓN	80		5		
	TALLER DE TROPETA	50		5		
	TALLER DE PERCUSIÓN	80		5		
					SUBTOTAL	
INICIACIÓN MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS Y OTROS	INICIACIÓN MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS NOBSA CENTRO	60		5		
	INICIACIÓN MUSICAL EN SEDES EDUCATIVAS NAZARETH Y CHÁMEZA	70		5		
	INICIACIÓN MUSICAL Y MÚSICA ANDINA EN SEDES EDUCATIVAS UCUENGÁ Y SAN MARTÍN	50		5		
	INICIACIÓN MUSICAL EN SEDE CALERAS Y CHÁMEZA	50		5		
					SUBTOTAL	
ORQUESTA BIG BAND	DIRECTOR Y ARREGLISTA ORQUESTA BIG BAND	100		5		

ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA	DIRECTOR Y ARREGLISTA	100		5		
	INSTRUCTOR DE TÉCNICA VOCAL	45		5		
	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS	60		5		
					SUBTOTAL	
ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	ARREGLISTA E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN	80		5		
	INICIACIÓN VALLENATA	40		5		
	PERCUSIÓN BARRIO NAZARETH	40		5		
	INICIACIÓN VALLENATA SEDES EDUCATIVAS	40		5		
	PERCUSIÓN CENTRO	40		5		
					SUBTOTAL	
PROCESOS COMPLEMENTARIOS	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS	90		5		
	MÚSICA LLANERA	36		5		
	MUSICA ANDINA	40		5		
	TECLADOS	40		5		
	CORALES IFANTIL Y JUVENIL	40		5		
	CORALES ADULTO MAYOR	20		5		
					SUBTOTAL	
TALLERES DE ARTES APLICADAS	TALLERES DE TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	25		5		
	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH	32		5		
	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR. GRUPO 1	60		5		
	DANZA FOLCLÓRICA PARA JÓVENES Y ADULTOS	30		5		
	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR GRUPO 2	60		5		
	TALLERES DE TEATRO PARA NIÑOS	40		5		
	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES	80		5		

	BALLET Y EXPRESIÓN CORPORAL NIÑOS Y NIÑAS	30		5		
	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES	65		5		
	TANGO	26		5		
					SUBTOTAL	
ACTIVIDADES FISICAS Y ARTÍSTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DANZA FOLCLORICA PARA NIÑOS Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	60		5		
					SUBTOTAL	
TALLERES PRODUCTIVOS Y ARTESANALES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS	TALLERES ARTÍSTICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80		5		
	TALLERES DE PINTURA PUNTALARGA UCUENGÁ	40		5		
					SUBOTAL	
TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	TALLERES DE PINTURA NAZARETH	48		5		
	DIBUJO PARA JÓVENES EN TÉCNICA DE AEROGRAFÍA	48		5		
	TALLERES DE PINTURA CENTRO	48		5		
	TALLERES DE PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS DICHÓ Y SAN MARTÍN	48		5		
	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE	48		5		
	BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS	48		5		
	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES GRUPO 1	48		5		
	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS	48		5		
	LENCERIA DEL HOGAR	48		5		
	PROYECTOS MANUALES PARA MUJERES. GRUPO 2	48		5		

	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA	48		5		
					SUBTOTAL	
CÁTEDRAS OFICIOS PARA MUJERES	TALLERES DE ELABORACIÓN DE BISUTERÍA EN MOSTACILLAS	36		5		
	MODISTERÍA BÁSICA	50		5		
	TERRARIOS Y MANUALIDADES PAR AMUJERES	36		5		
					SUBTOTAL	
CÁTEDRAS PARA EL DESARROLLO ARTESANAL	MUÑEQUERÍA EN CROCHÉ AMIGURUMIS	36		5		
	ARTES APLICADAS PARA NEGOCIO	50		5		
	MANUALIDADES ARTESANALES PARA NIÑOS	48		5		
					SUBTOTAL	
CÁTEDRAS PARA EL LIDERAZGO COMERCIAL Y EMPRESARIAL	EMPRENDIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS	48		5		
	FOTOGRAFÍA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	44		5		
					SUBTOTAL	
ALMACENISTA LUTHIER Y COORDINADORES	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA BARRIO NAZARETH	80		5		
	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA BARRIO NAZARETH	80		5		
	LUTHIER	60		5		
	COORDINADOR NOBSA 1	100		5		
	COORDINADOR NOBSA 2	100		5		
					SUBTOTAL	
					TOTAL GENERAL	

Con lo anterior se concluyó que el valor total De la oferta es de por un valor de: **XXXX

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal _____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

ANEXO No. 3

PROPUESTA TÉCNICA

Los procesos que formarán parte de los talleres del presente año, serán los que se enumeran a continuación. Deberá garantizarse dentro del proceso la coordinación operativa y técnica, y la administración del proceso, así como los talleristas que cumplan las exigencias técnicas para poder cumplir las metas del proceso. La descripción técnica mínima de los bienes y servicios a prestar se encuentran en el siguiente cuadro:

PROCESO SINFÓNICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 18 AÑOS. SINFÓNICA MUNICIPAL		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	El Programa Sinfónico del Municipio de Nobsa, hace parte de la formación de niños, niñas y jóvenes que adquieren destrezas y conocimientos en interpretación de instrumentos sinfónicos, y se inician en el mundo de la música, bajo la batuta de un director y formadores en música sinfónica, desde el proceso de iniciación, interpretación y lectura de partituras e integralidad en la interpretación de los instrumentos en los sigueintes niveles: Iniciación, Semillero, prebanda, banda, orquesta. A través de esta experiencia, se definirá en muchos de los niños y jóvenes del Municipio de Nobsa, una línea de vida a través de la música.		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 60 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Conformación del semillero, Solfeo, apreciación música, estudio de los estudiantes y búsqueda del repertorio a trabajar, estudio del instrumento personalizado a través de los docentes del Programa Sinfónica		
	UNIDAD DOS: Trabajo de repertorio enfocado a los eventos culturales del municipio, Actos protocolarios y demás, Ensamble del repertorio con el acompañamiento de los docentes técnicos de cada instrumento.		
	UNIDAD TRES: Estudio del repertorio musical (Ensamble, sonoridad y técnica) para actividades institucionales.		
	UNIDAD CUATRO: Estudio del repertorio a trabajar para Noche Romántica, evento institucional y acompañamiento del personal docente del Programa Sinfónico de Nobsa (agrupaciones Banda y Orquesta Sinfónica)		
	UNIDAD CINCO: Estudio de melodía. Ensamble de repertorio de música tradicional colombiana	GLOBAL	1
	UNIDAD SEIS: Estudio de melodía. Ensamble de repertorio de música tradicional colombiana		

	UNIDAD SIETE: Análisis del repertorio musical a trabajar para los ensambles a futuro en la época de Navidad. Asistir a los eventos programados por la Secretario de Cultura (Actos protocolarios o eventos culturales) con la participación de una de las 2 agrupaciones de proyección sinfónica "Banda Sinfónica Infantil u Orquesta Sinfónica Infantil"
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Trabajo del repertorio de la época Navideña en las agrupaciones musicales Banda y Orquesta sinfónica Infantil. Ensamble y asistencia a los eventos culturales de la época navideña. **DIRECCIÓN PRINCIPAL SINFÓNICA**
	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 8 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 15 años y deberá acreditar experiencia específica en procesos sinfónicos, como director principal, auxiliar o adjunto que sume mas de 5 años.
	DIRECCIÓN ADJUNTA Y COORDINACIÓN GENERAL PROGRAMA SINFÓNICO
	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con más de 7 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 7 años y deberá acreditar experiencia específica en procesos sinfónicos, como director principal, auxiliar o adjunto que sume más de 5 años.
	DIRECCIÓN ORQUESTA SINFÓNICA
	Profesional en licenciatura en música o músico profesional, con mas de 8 años de graduación de pregrado, con especialización o maestría en dirección sinfónica o con especialización en áreas afines a pedagogía o dirección de procesos preferiblemente artísticos, musicales o culturales. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista de procesos de formación musical durante mas de 8 años y deberá acreditar experiencia específica en procesos sinfónicos, como director principal, auxiliar o adjunto que sume más de 5 años.
	INICIACIÓN MUSICAL INSTRUMENTO SINFÓNICO Y PREBANDA (1. Flauta, 2. Violín y Viola, 3. Oboe, 4.Clarinete A 5.Clarinete B, 6.Saxofón, 7.Corno Francés, 8.Trompeta, 9.Trombón 10. Violonchelo y Contrabajo, 11.Tuba y Barítono. 12. Percusión.)
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de mas de 3 años.
	INICIACIÓN MUSICAL INSTRUMENTO SINFÓNICO Y PREBANDA
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de más de 3 años.
	INICIACION PREORQUESTA
	Profesional o tecnólogo en procesos musicales, deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos en formación musical de mas de 10 años, y (3) años como tallerista en procesos sinfónicos.
	VIOLÍN Y VIOLA
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.

	VIOLONCELLO Y CONTRABAJO		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en violonchelo o contrabajo. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		
	FLAUTA TRAVERSA		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en flauta. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		
	OBOE Y MANEJO CORPORAL		
	Profesional, técnico o tecnólogo, deberá acreditar estudios en música instrumental, especialmente de oboe y deberá acreditar experiencia como tallerista de oboe en procesos de formación musical, especialmente sinfónicos.		
	CLARINETE A		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en clarinete. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de clarinete, especialmente en procesos sinfónicos.		
	CLARINETE B		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en clarinete. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de clarinete, especialmente en procesos sinfónicos.		
	SAXOFÓN		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en saxofón clásico, Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de saxofón especialmente en procesos sinfónicos.		
	TROMPETA		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con profundización en trompeta, Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de trompeta especialmente en procesos sinfónicos.		
	CORNO		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con énfasis en Corno Francés. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de corno francés, especialmente en procesos sinfónicos.		
	TROMBÓN		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios con énfasis en trombón. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de trombón y vientos o metales, especialmente en procesos sinfónicos.		
	TUBA, FLISCORNO Y BARÍTONO		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en procesos musicales. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de tuba, fiscorno, barítono, especialmente en procesos sinfónicos.		
	PERCUSIÓN		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en procesos musicales. Deberá acreditar experiencia como tallerista o docente de percusión, especialmente en procesos sinfónicos.		

LA MUNICIPAL BIG BAND PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	La Big band es un proceso de formación artística musical para músicos de todas las edades, es una agrupación de no menos de 15 músicos, que interpretan formatos musicales como jazz, blues y otros, con fuerte trabajo en los metales, maderas y ritmo. La big band está conformada saxofones, trompetas, trombones, contrabajo o bajo eléctrico, piano, guitarra, batería, bajo la dirección de un coordinador y arreglista.	GLOBAL	1
APERTURA DEL CURSO:	El curso se abrirá con una inscripción de 25 alumnos y se cerrará con un mínimo de 20 alumnos		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 20 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Conformación del semillero, Solfeo Uno, Apreciación musical, Estudio de la tonalidad, Estudio del instrumento personalizado, Saxofón, trompetas, Trombones, Percusión voz, armonía.		
	UNIDAD DOS: Ensamble por cuerdas (Saxofones, Trompetas, Trombones, Armonía y Percusión), Estudio del método Hanon del Jazz, Ensamble por cuerdas primera unidad Hanon Jazz, Ensamble de repertorio Inicial Introducción a la Improvisación.		
	UNIDAD TRES: Método Hanon del Jazz unidad Dos, Improvisación Uno, Introducción Armonía Armonía Uno, Ensamble de repertorio para actividades institucionales.		
	UNIDAD CUATRO: Método Hanon del Jazz unidad Dos, Improvisación Dos, Armonía Modal, Armonía Dos Estudio del instrumento (Saxofones, Trompetas, Trombones, Armonía y Percusión)		
	UNIDAD CINCO: Montaje de Obras Musicales, Selección de Obras según su complejidad, Introducción Armonía Armonía Uno, Estudio del Instrumento (Saxofones, Trompetas, Trombones, Armonía y Percusión)		
	UNIDAD SEIS: Montaje de Obras Musicales, Selección de Obras según su complejidad, Montaje de Obras repertorio Navideño, Muestras y asistencia festivales de música Jazz		
	UNIDAD SIETE: Estudio de melodía. Ensamble de repertorio de canción de navidad y música navideña		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Muestras y Montaje magistral. **ARREGLISTA. DIRECTOR. COORDINADOR DE ENSAMBLE EN ÁREAS DE IMPROVISACIÓN, INTERPRETACIÓN, ARMONIZACIÓN Y ORQUESTACIÓN, LIDER DE PROCESO Y TALLERISTA DE TECLADOS.**		
	Profesional, técnico o tecnólogo en Música, productor, compositor y/o arreglista. Deberá certificar experiencia como tallerista de procesos musicales de ensamble y deberá certificar experiencia interpretativa y de producción musical.		
	METALES TROMBÓN		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos sinfónicos o de banda instrumental con énfasis en trompeta o trombón. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical sinfónica de más de 3 años.		
	ARREGLOS Y SAXOFÓN		

	Profesional o técnico en música. Deberá acreditar estudios en formación musical con énfasis en saxofón, y deberá acreditar trabajo como tallerista y arreglista de procesos musicales, especialmente en jazz.		
	PERCUSIÓN		
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos de percusión. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.		
	METALES TROMPETA		
	Profesional o técnico en Música, con énfasis o especialización en trompeta. Deberá certificar experiencia como tallerista en procesos de formación musical, sinfónicos o similares por mas de tres años.		

BANDA CAMPESINA MUNICIPAL - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES	
DESCRIPCIÓN:	La banda campesina municipal, es un proceso de música de género de la región andina cundiboyacense, que se enfoca en Torbellinos, Rumbas Criollas, Merengues Campesinos y carranga. Este estilo musical se destaca comúnmente por la "jocosidad" de los versos interpretados. Es canto, pregón y sueño; es pensamiento, palabra y obra, es amor a la vida y sus querencias, es una forma de expresión y de identidad a partir del sentir popular mezclado con lo cotidiano, teniendo en cuenta la creación colectiva y personal. La carranga tiene una trama que identifica, una narrativa que divierte y propone, y unos ritmos básicos que se van consolidando como rumbas y merengues campesinos, con muchas variantes.
APERTURA DEL CURSO:	El curso se abrirá con una inscripción de 25 alumnos y se cerrará con un mínimo de 20 alumnos
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 20 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	UNIDAD UNO: Partes de los instrumentos de cuerdas pulsadas (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) afinación del instrumento p (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola), uso del metrónomo ejercicios de pulsación, ejercicios de digitación
	UNIDAD DOS: Ejercicios técnicos mano izquierda (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) ejercicios técnicos mano derecha (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) construcción de escalas mayores (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola) digitación escala de G mayor dos octavas (Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola)
	UNIDAD TRES: Ritmo de la Guabina y sus variaciones, Fundamentos de lecto-escritura musical. Ejercicios de técnica del pick, Escala de tonalidad D, Escala de tonalidad A, Ritmos Carrangueros
	UNIDAD CUATRO: Ritmo de cumbia y de bolero en Guitarra, Tiple, Requinto, Bajo, Bandola. Estudio de repertorio asignado, Ejercicios Lecto-escritura Compás 4/4, Ejercicios Lecto-escritura Compás 3/4 Ejercicios Lecto-escritura Compás 2/4
	UNIDAD CINCO: Asignación de repertorio navideño, música colombiana y universal según necesidades. Estudios de campo armónico Tónica, Subdominante y dominante, Estudio de la tonalidad para cada instrumento Trasposición Ritmo del Pasillo y variaciones
	UNIDAD SEIS: Estudio de repertorio. Digitación en segunda posición, Ritmo de Bambuco Montaje de repertorio de música universal, Estudio de tres cuartos Vs Seis octavos, Estudio de la sincopa

	UNIDAD SIETE: Estudio de repertorio, Conciertos por cuerdas y ensambles grupales.
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Repertorio Navideño, Montaje de obras para conciertos, Ensambles generales y por cuerdas. **ARREGLISTA. DIRECTOR. COORDINADOR DE ENSAMBLE E INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS Y LIDER DE PROCESO**
	Profesional, técnico o tecnólogo en Música, deberá acreditar experiencia como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional de mas de tres años.
	INSTRUCTOR DE BATERÍA, PERCUSIÓN FOLCLÓRICA Y GRAMÁTICA MUSICAL
	Profesional o técnico en música, deberá acreditar estudios en formación musical preferiblemente en procesos de percusión. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.
	INICIACIÓN EN CUERDAS CAMPESINAS
	Técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia en procesos de iniciación musical como tallerista.
	INSTRUCTOR DE TÉCNICA VOCAL
	Técnico, tecnólogo o músico empírico en el área vocal. Deberá acreditar experiencia en procesos de técnica vocal, canto como tallerista.
	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS
	Técnico, tecnólogo, profesional o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como tallerista. Especialmente en procesos de cuerdas pulsadas como guitarra, tiple, tiple requinto, bandola, entre otros.

MÚSICA Y FOLCLOR VALLENATO - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	La escuela de música vallenata está dirigida a todas las edades. Dentro del proceso se entiende la formación en acordeón desde la iniciación en el instrumento, escala musical, hasta la interpretación del acordeón y de los instrumentos de percusión. ¿del folclor vallenato. La música vallenata es catalogada como uno de los géneros mas representativos de la música colombiana a nivel internacional.		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 25 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Trabajo de repertorio en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de una canción en INICIACIÓN y una canción en AVANZADO.		
	UNIDAD DOS: Trabajo de repertorio en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de una canción en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO.		
	UNIDAD TRES: Trabajo de repertorio y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de dos canciones en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO.		
	UNIDAD CUATRO: Trabajo de repertorio en modalidad comercial y preparación para Ferias y Eventos Culturales		

	UNIDAD CINCO: Trabajo de repertorio y puesta en escena en modalidad comercial y preparación del nivel AVANZADO para presentaciones de Festival Vallenato y muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de dos canciones comerciales en INICIACIÓN y una canción para Festival Vallenato en AVANZADO.	GLOBAL	1
	UNIDAD SEIS: Trabajo de repertorio y preparación del para presentación en Festival Vallenato. Montaje en ensamble con percusión de una canción en INICIACIÓN y una canción para Festival Vallenato en AVANZADO. Trabajo para presentar el Himno Nacional interpretado por todos los alumnos de la Escuela Vallenata.		
	UNIDAD SIETE: Preparación del repertorio de ensambles para mostrar en la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad comercial estilo corralero y parrandero para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de una canción comercial en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO.		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Trabajo de repertorio y ensambles de la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad comercial estilos corralero y parrandero para presentaciones, muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble con percusión de dos canciones comerciales en INICIACIÓN y dos canciones en nivel AVANZADO. **ARREGLISTA, COORDINADOR DE ENSAMBLE MUSICAL E INSTRUCTOR DE ACORDEÓN AVANZADO Y LIDER DE PROCESO**		
	Acordeonista profesional del género vallenato, instructor de los instrumentos organológicos del folclore vallenato. Deberá acreditar experiencia como docente o como tallerista de procesos musicales, especialmente en música folclórica tradicional de más de tres años.		
	INSTRUCTOR DE INICIACIÓN EN ACORDEÓN Y FOLCLOR VALLENATO		
	Profesional, técnico o músico empírico de instrumentos vallenatos. Deberá acreditar experiencia como tallerista de procesos de formación musical en percusión de más de tres años.		
	PERCUSIÓN VALLENATA		
	Técnico, tecnólogo o con estudios en música. Deberá acreditar experiencia en procesos de iniciación musical como tallerista.		

PROCESO DE CUERDAS FROTADAS - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado a mas de 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, este año, se crea el proceso de cuerdas frotadas para personas de todas las edades.		
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Diagnostico, Clasificación por niveles, Iniciación nivel uno, Acondicionamiento Corporal y ejercicios de relajación, niveles dos en adelante, Técnica de arco, Digitación		
	UNIDAD DOS: Escalas de La Mayor y Re Mayor, Ejercicios de arcos con variaciones rítmicas		

	UNIDAD TRES: Temas de Iniciación en una octava en Re Mayor y La Mayor.	GLOBAL	1
	UNIDAD CUATRO: Estudios iníciales de obras de ensamble, Repaso tema de Iniciación, Golpes de arco según las obras asignadas, Estudio de las obras solistas con acompañamiento, Revisión de aspectos técnicos, relajación, Postura, Digitación y Arco.		
	UNIDAD CINCO: Ensayos individuales, Ensayos Parciales, Ensayos de ensamble con orquesta		
	UNIDAD SEIS: Montaje para concierto de cuerdas integras, Ensamble de muestra académica		
	UNIDAD SIETE: Asignación de repertorio navideño, música colombiana y universal según necesidades técnicas e interpretativas del ensamble en tonalidades de Re, La y Sol Mayor, Reconocer los elementos de la partitura, Solfeo sobre repertorio lectura rítmica y melódica.		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	UNIDAD OCHO: Estudio de técnica de arco con variaciones rítmicas: Detaché, estacato y legato., Ejercicios de digitación: fortalecimiento y flexibilidad, Estudio de escalas con variaciones rítmicas sobre repertorio. Ensayos por cuerdas, individuales y ensamble general. Repaso de repertorios. Afianzamiento de la afinación musicalidad y técnica de arco. **ESCUELA DE CUERDAS FROTADAS**		
	CUERDAS FROTADAS VIOLÍN		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		
	CUERDAS FROTADAS VIOLONCELLO		
	Profesional en música, deberá acreditar estudios en formación musical en cuerdas frotadas. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente sinfónicos de más de 3 años.		

PROCESOS COMPLEMENTARIOS - PARA MÚSICOS DE TODAS LAS EDADES	
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado a mas de 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los grupos etáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres de: teatro, teatro para niños y jóvenes, danza contemporánea, danza folclórica tradicional para niños y adultos mayores, artes plásticas para niños y niñas y personas en condición de discapacidad entre otros.
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por cada uno de los procesos, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	UNIDAD UNO: Formación de semilleros, técnicas básicas de solfeo, lectura e interpretación de partituras.
	UNIDAD DOS: Montaje de obra de baja complejidad, trabajo individual de interpretación de partituras, trabajo de ensamble de grupo.
	UNIDAD TRES: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.

	UNIDAD CUATRO: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.
	UNIDAD CINCO: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.
	UNIDAD SEIS: Trabajo de repertorio de mediana complejidad y puesta en escena en modalidad comercial para muestras y eventos culturales. Montaje en ensamble de grupo de dos canciones.
	UNIDAD SIETE: Preparación del repertorio de ensambles para mostrar en la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad avanzado
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS	UNIDAD OCHO: Repertorio de ensambles para mostrar en la época navideña y de fin de año. Trabajo de repertorio en modalidad avanzado en grupo y acompañamiento de las actividades culturales de la Alcaldía Municipal. **INICIACIÓN MUSICAL**
	Profesional en música, con experiencia certificada como docente o tallerista en procesos de formación musical durante más de tres años.
	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical por más de 3 años.
	INICIACIÓN MUSICAL
	Licenciado en música. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación musical especialmente de mas de 5 años.
	MÚSICA LLANERA
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instrumentista de música llanera o tallerista en procesos de formación musical especialmente en música llanera por más de 3 años.
	CORALES
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instructor de coros infantiles y juveniles y/o tallerista en procesos de formación musical especialmente como instructor de coros infantiles y juveniles.
	CORALES ADULTO MAYOR
	Profesional, técnico, tecnólogo o músico empírico. Deberá acreditar experiencia como instructor de coros y trabajo con personas adultas y de la tercera edad.

TALLERES DE TEATRO Y DANZA		***UND***	***CANT***
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres de: teatro, teatro para niños y jóvenes, danza contemporánea para adulto mayor.		
EDADES:	Desde los 6 años en adelante		
MODALIDAD	Semipresencial		

INSCRIPCIÓN:	Diligenciamiento de formato de inscripción y asistencia a la inducción.
TIEMPO DEL PROCESO:	9 meses a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023
CERTIFICACIÓN:	Se otorgará certificado de asistencia
APERTURA DEL CURSO:	Cada uno de los cursos, se abrirá con una inscripción mínima de 15 alumnos
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por todos los procesos, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	UNIDAD UNO: Formación de semilleros, teoría, pasos y expresión corporal básica.
	UNIDAD DOS: Montaje de obra de baja complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo.
	UNIDAD TRES: Montaje de obra de baja complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo.
	UNIDAD CUATRO: Montaje de obras de mediana complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras.
	UNIDAD CINCO: Montaje de obras de mediana complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras.
	UNIDAD SEIS: Puesta en escena y montaje de obras de mediana complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras.
	UNIDAD SIETE: Puesta en escena y montaje de obras de alta complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras previas a la temporada navideña.
	UNIDAD OCHO: Puesta en escena y montaje de obras de alta complejidad, trabajo individual y trabajo de ensamble de grupo. Dos obras previas a la temporada navideña.
OBLIGACIONES DE LOS FORMADORES:	Los formadores deberán tener las competencias exigidas
	Deberán ser capaces de mantener información confidencial
	Deberán tener compromiso con los alumnos y con el proceso de formación.
	Deberán reportar cualquier daño o pérdida del instrumental a la persona encargada.
	Deberá entregar la estructura curricular al iniciar el curso para realizar el seguimiento, con horas establecidas y links de las clases virtuales.
	Deberán presentar las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos y todos los soportes para el pago de sus talleres.
	Deberá llevar un registro de asistencia.
	Realizar la inscripción e inducción de los alumnos
	Garantizar un número mínimo de estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos.

	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. Las escuelas de formación artística y cultural, deberán participar y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.		
	Deberán presentar las evidencias de los procesos al finalizar la clase		
	Proporciona apoyo extra a estudiantes que lo necesitan.		
	Deberá elaborar su informe de avance mensual.		
REQUISITOS PARA INGRESAR:	Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del alumno. Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario. Demostrar vínculo con el municipio a través de: Certificado de Residente del Municipio de Nobsa, expedido por la Alcaldía. Que el alumno estudie en alguna institución educativa pública o privada del municipio demostrándolo por medio de Fotocopia del carnet estudiantil. Que el alumno labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. Compromiso de asistencia y continuidad estudiante, en caso de ser menor de edad, de sus acudientes.	GLOBAL	1
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	**TALLERES DE TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**		
	Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral por más de 3 años.		
	DANZA FOLCLÓRICA PARA ADULTO MAYOR		
	Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danzas y expresión corporal por mas de 3 años.		
	TALLERES DE TEATRO PARA NIÑOS		
	Profesional, técnico, tecnólogo o tallerista en teatro. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación teatral por mas de 3 años.		
	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES		
	Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes		
	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL NIÑOS Y NIÑAS		
	Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para jóvenes		
	BALLET Y EXPRESIÓN CORPORAL PARA NIÑOS Y NIÑAS		
	Artista plástico técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal para niños y niñas.		
	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA EN NAZARETH		

	Tallerista de danza técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal.		
	DANZA FOLCLÓRICA PARA JÓVENES Y ADULTOS		
	Tallerista de danza técnico o empírico. Deberá anexar experiencia como docente o tallerista en procesos de formación en danza y expresión corporal.		

CÁTEDRAS DE LIDERAZGO		**UND**	**CANT**
DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa. En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres prácticos de manualidades para todos los ciudadanos del Municipio de Nobsa, con el fin de fortalecer la economía del Municipio.	GLOBAL	1
METAS DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por todos los procesos, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.		
	UNIDAD UNO: Teoría		
	UNIDAD DOS: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD TRES: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD CUATRO: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD CINCO: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD SEIS: Teoría y trabajo práctico		
	UNIDAD SIETE: Trabajo práctico para la implementación del catálogo navideño Municipal		
	UNIDAD OCHO: Trabajo práctico para la implementación del catálogo navideño Municipal		
	FOTOGRAFÍA DE PRODUCTO Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL		
	Técnico en producción audiovisual. Deberá acreditar experiencia como docente o tallerista en procesos producción audiovisual.		
	EMPRENDIMIENTO Y MERCADEO VIRTUAL		
	Profesional en ingeniería industrial, economía o afines. Deberá acreditar experiencia como docente en áreas del emprendimiento o del mercadeo virtual.		

COORDINACIONES	***UND***	***CANT***

DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de las Escuelas de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 800 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de emprendimiento, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de talleres prácticos de manualidades para todos los ciudadanos del Municipio de Nobsa, con el fin de fortalecer la economía del Municipio.		
EDADES:	Desde los 6 años en adelante		
MODALIDAD	Semipresencial		
INSCRIPCIÓN:	Diligenciamiento de formato de inscripción y asistencia a la inducción.		
TIEMPO DEL PROCESO:	9 meses a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2023		
CERTIFICACIÓN:	Se otorgará certificado de asistencia		
APERTURA DEL CURSO:	Cada uno de los cursos, se abrirá con una inscripción mínima de 15 alumnos		
METAS DE LOS COORDINADORES:	Garantizar un número mínimo de 15 estudiantes por todos los procesos, apoyar los procesos con el fin de evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos, e informar a la entidad las alertas que correspondan para esos casos.		
	Apoyar a los talleristas en la coordinación de los espacios en los cuales vayan a desarrollar las actividades.		
	Coordinar horarios de grabación para quienes desarrollen talleres virtuales.		
	Revisión del contenido de los talleres y procesos con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas mensuales		
	Informar inmediatamente en caso de que haya un caso probable y reportar a las autoridades.		
	Detectar a tiempo fallas en los talleristas e informar a supervisión cualquier anomalía en el proceso.		
	Verificación de todas las actividades curriculares y garantizar su cumplimiento.		
	Coordinar las metas mensuales.		
	Recopilar los informes de seguimiento y avance		
OBLIGACIONES DE LOS FORMADORES:	Los formadores deberán tener las competencias exigidas		
	Deberán ser capaces de mantener información confidencial		
	Deberán tener compromiso con los alumnos y con el proceso de formación.		
	Deberán reportar cualquier daño o pérdida del instrumental a la persona encargada.		
	Deberá entregar la estructura curricular al iniciar el curso para realizar el seguimiento, con horas establecidas y links de las clases virtuales.		

	Deberán presentar las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos y todos los soportes para el pago de sus talleres. Deberá llevar un registro de asistencia. Realizar la inscripción e inducción de los alumnos Garantizar un número mínimo de estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos. Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. Las escuelas de formación artística y cultural, deberán participar y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa. Deberán presentar las evidencias de los procesos al finalizar la clase Proporciona apoyo extra a estudiantes que lo necesitan. Deberá elaborar su informe de avance mensual.	GLOBAL	1
REQUISITOS PARA INGRESAR:	Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del alumno. Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario. Demostrar vínculo con el municipio a través de: Certificado de Residente del Municipio de Nobsa, expedido por la Alcaldía. Que el alumno estudie en alguna institución educativa pública o privada del municipio demostrándolo por medio de Fotocopia del carnet estudiantil. Que el alumno labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. Compromiso de asistencia y continuidad estudiante, en caso de ser menor de edad, de sus acudientes		
EXIGENCIAS TÉCNICAS DE LOS TALLERISTAS:	**COORDINADOR 1** Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mayor a 10 años. **COORDINADOR 2** Músico profesional o licenciado en música, con titulación no menor a 15 años, con experiencia como auditor, coordinador o supervisor de procesos artísticos. Deberá acreditar experiencia mayor a 5 años.		

NOTA 1: LOS REQUISITOS PARA INGRESAR COMO ALUMNOS SON LOS SIGUIENTES:

PROCESOS FORMATIVOS DE LA ALCALDÍA DE NOBSA

DESCRIPCIÓN:	El Municipio de Nobsa, ha desarrollado diferentes actividades de formación musical en varias disciplinas. Los procesos de los talleres de Formación artística y cultural hacen parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal Nobsa En camino del desarrollo y el bienestar. Durante su desarrollo a la fecha ha vinculado entre de 400 y 1000 personas en procesos de formación artística y cultural, artes aplicadas, teatro, danza y cátedras de liderazgo y talleres artesanales, lo que permite el desarrollo humano, para todas los gruposetáreos del Municipio con enfoque diferencial y de derechos a través de diversidad de talleres. A través de esta experiencia, se definirá en muchos de los niños, jóvenes y habitantes del Municipio de Nobsa, una línea de vida a través de los conocimientos que serán impartidos dentro de estos talleres.
MODALIDAD	Semipresencial
INSCRIPCIÓN:	Diligenciamiento de formato de inscripción y asistencia a la inducción.
TIEMPO DEL PROCESO:	A partir de la firma del contrato hasta el 24 de Diciembre
CERTIFICACIÓN:	Se otorgará certificado de asistencia
METAS GENERALES DEL PROCESO:	Garantizar un número mínimo de estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de esa cantidad de alumnos.
	Entregar formación de calidad a todos los alumnos inscritos en los diferentes procesos.
	Destinar el tiempo requerido para el cumplimiento de las metas del proceso.
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS MONITORES:	Los Monitores deberán tener las competencias exigidas.
	Deberán ser capaces de mantener información confidencial
	Deberán tener compromiso con los alumnos y con el proceso de formación.
	Deberán participar en todos los cursos de formación que la Alcaldía municipal realice para todos los instructores.
	Deberá entregar la estructura curricular al iniciar el curso para realizar el seguimiento, con horas establecidas y links de las clases virtuales.
	Deberán presentar las planillas de aportes a salud, pensión y riesgos y todos los soportes para el pago de sus monitorias.
	Deberá llevar un registro de asistencia.
	Realizar la inscripción e inducción de los alumnos
	Garantizar un número mínimo de 25 estudiantes dentro del proceso, y evitar la deserción del mismo por menos de 20 estudiantes.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos.
	Deberá ser obligatorio, presentar audición de avance mensual de todo el proceso completo, con los alumnos. En caso de ser talleres de artísticas o manualidades, deberán entregar una obra de media o alta complejidad, depende del proceso que se lleve.
	Los talleres de formación artística y cultural, deberán participar y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.
	Los talleres de formación artística, manualidades o artes aplicadas deberán participar con trabajos manuales dentro del catálogo de productos navideños y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.

	Los talleres de liderazgo y emprendimiento, deberán participar, apoyando a los procesos en la formulación y desarrollo del catálogo navideño del Municipio de Nobsa y apoyar todas las actividades culturales e institucionales del Municipio de Nobsa.
	Deberán presentar las evidencias de los procesos al finalizar la clase
	Proporciona apoyo extra a estudiantes que lo necesitan.
	Deberá elaborar su informe de avance mensual.
	Los talleristas de procesos musicales, deberán saber tocar un instrumento musical.
REQUISITOS PARA INGRESAR COMO ALUMNO:	Fotocopia de la tarjeta de identidad del beneficiario a ingresar Fotocopia del documento de identidad de la persona responsable del alumno. Certificado de EPS o SISBEN del beneficiario. Demostrar vínculo con el municipio a través de: Que la familia del alumno viva en el Municipio de Nobsa, anexando Certificado de Residencia expedido por la Alcaldía. Que el alumno estudie en alguna institución educativa pública o privada del municipio demostrándolo por medio de Fotocopia del carnet estudiantil. Que alguno de los padres de familia del alumno labore en una empresa o entidad ubicada en la localidad demostrándolo por medio de una certificación laboral. Compromiso de asistencia y continuidad del niño y sus acudientes Compromiso de cuidado y custodia del instrumental

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

ANEXO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, (Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mí propio nombre o en mí calidad de representante legal del (nombre del Proponente), manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE NOBSA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE NOBSA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenga por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación (insertar información)
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación (insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas cumplimento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de los anterior firmo este documento a los (insertar información) días del mes de (insertar información) de (insertar información).

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibimos en:

Dirección:
Ciudad:
Email:
Teléfono:

Cordialmente;

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C

ANEXO No.5
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

NOBSA DÍA ____ MES _____ AÑO _____

OFERENTE: _____

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad y organización administrativa para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es
"_____"

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNCIPIO DE NOBSA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:
NIT o C.C.	:
DIRECCIÓN	:
TELÉFONO	:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	:

Atentamente,

FIRMA

ANEXO No 6

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022
_____
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022
_____
Total de contribuciones del sector privado en el año 2022

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____